



DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACION
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
J.G.L. 25/10/21 -10

DON JUAN JOSE ALONSO BONILLO, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA.

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería el día 25 de octubre de 2021 figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

10.- Dar cuenta del coste efectivo de los servicios prestados en el ejercicio 2020 de la Corporación Local, por importe total de 158.404.344,82 e.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejal Delegado del Área de Economía y Función Pública, que dice:

"La Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales, en desarrollo de lo previsto en el artículo 116 ter, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, establece que antes del día 1 de noviembre de cada año, las entidades locales calcularán el coste efectivo de los servicios partiendo de los datos contenidos en la liquidación del presupuesto general, y en su caso de las cuentas anuales aprobadas.

Las Entidades Locales deberán calcular, los costes efectivos de todos los servicios que presten directamente o a través de entidades y organismos vinculados o dependientes de conformidad con lo previsto en el citado artículo 116 ter.

En este sentido, las Entidades Locales deberán calcular los costes efectivos que presten directamente o a través de entidades y organismos vinculados, correspondiente a cada uno de los siguientes servicios:

- Los servicios de prestación obligatoria mencionados en los artículos 26.1 y 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.
- Los servicios derivados del ejercicio de las competencias citadas en los artículos 7, 25.2 y 27 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En este sentido la información que se ha suministrado de la Corporación Local Ayuntamiento de Almería está compuesta por:

- Las entidades Ayuntamiento de Almería y sus Organismos Autónomos: Gerencia Municipal de Urbanismo, Patronato Municipal de Deportes y Patronato Municipal de Escuelas Infantiles), como entidades sometidas a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública.
- Las sociedades mercantiles municipales de mercado y no de mercado: Almería XXI S.A.U., InterAlmería Televisión S.A.U., Almería Turismo S.A.U. y Almería 2030, S.A.U., como entidades sujetas al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales.

La remisión de la información al MINHAP se centralizará a través de la Intervención, u órgano que ejerza las funciones, de la Corporación Local (artículo 4.1.b de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	25-10-2021 12:16:10
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	26-10-2021 09:19:58



desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera).

Visto el informe del Jefe de Servicio de Tesorería y Contabilidad, de 24/09/2021, la documentación anexa que obra en el expediente, así como el informe del Interventor General accidental, de 19/10/2021, de control financiero, modalidad permanente, favorable, el Concejal Delegado que suscribe formula la propuesta de acuerdo siguiente:

Dar cuenta del **coste efectivo de los servicios prestados en el ejercicio 2020**, por importe total de **158.404.344,82 euros** de la Corporación Local Ayuntamiento de Almería, cuyo desglose consta en el Anexo adjunto.

Datos históricos:

Año 2019 : 97.957.941,67 euros.
 Año 2018 : 152.756.870,98 euros.
 Año 2017 : 115.585.581,57 euros.
 Año 2016 : 114.119.946,12 euros.
 Año 2015 : 100.873.633,30 euros.

**COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS
 CORPORACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA
 EJERCICIO 2020**

ANEXO

Descripción	Coste público de gastos personales	Coste público de gastos comunes servicios	Coste público de gastos prestaciones	Coste público de gastos transferencias	Coste público indirecto	Indicador correspondencia	Código C/C
Administración	0,00	6.347.654,41	7.116,50	0,00	0,00	0,00	6.354.770,91
Arrendamiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.207.488,00	1.207.488,00
Asignación de libros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	89.947.858,36	89.947.858,36
Impresos varios	4.804,21	0,00	0,00	0,00	0,00	15.347.702,04	15.352.506,25
Asesoramiento domiciliario o adreaga posible	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.629.007,47	21.629.007,47
Coste público	0,00	28.288,21	702.900,00	0,00	1.887.858,00	0,00	201.547,47
Salario de personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.664.927,36	31.664.927,36
Protección civil	0,00	81.627,01	1.759.929,00	0,00	1.483,86	0,00	25.116,86
Solución de problemas de necesidad social y la atención	6.866.000,00	11.770.436,36	2.963.062,00	1.785.739,85	0,00	0,00	199.461.181,71
Medidas especiales en situación de riesgo de exclusión social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Revisión y aprobación de cuentas	5.989.181,04	605.857,45	2.071.283,50	0,00	339.800,40	0,00	600.739,40
Coste de otros departamentos de la corporación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.811.000,00	8.811.000,00
Participación en el curso de la vida	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	105.129.734,36	105.129.734,36
Medio ambiente urbano	0,00	0,00	801.281,74	0,00	0,00	0,00	801.281,74
Medio ambiente urbano (Parques y jardines públicos)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.257.042,71	9.257.042,71
						TOTAL	104.027.068,43

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	25-10-2021 12:16:10
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	26-10-2021 09:19:58

